



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
28 JUN 2012
Recibido.....15:05.....Hs.
Exp. N°.....26445.....F.P. U.C.R.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe, que medidas ha tomado de manera tal de acompañar a la estructura productiva y comercial de la provincia y, en razón de incrementarse el listado de productos a la modalidad de LNA, Licencias No Automáticas, para las importaciones.


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Las Resoluciones de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial han incorporado una lista de productos a la categoría alcanzada por la denominada Licencias No Automáticas (LNA).

El Art. 3º del Acuerdo sobre Procedimientos para el trámite de Licencias de Importación aprobado por la Organización Mundial de Comercio (OMC), incorporado al ordenamiento jurídico nacional por la Ley Nº 24.425, prevé la creación de la Licencia No Automática. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Industria. La Subsecretaría de Política y Gestión comercial, dependiente del Ministerio de Industria tiene a su cargo la administración de estas Licencias.

Es necesario acompañar a las empresas provinciales de manera tal de sortear cada situación que se presente y así colaborar con el normal desenvolvimiento de las actividades productivas y comerciales.

La coordinación de medidas y predisposición del Gobierno Provincial en acciones tendientes a superar esta situación será de beneficio para toda la sociedad santafesina. Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina